



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Fruticultores de Extremadura en siglas AFRUEX con número de depósito 81000049 (antiguo número de depósito CA/51). (2020061283)

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D./D.ª. Atanasio Naranjo Hidalgo mediante escrito tramitado con el número de entrada 81/2020/000029.

La Asamblea General celebrada el 30 de enero de 2020 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 6, 10, 17 y 2 e incluir el régimen jurídico de la fusión en un nuevo artículo 14 bis de los estatutos de esta asociación.

El acta de la Asamblea General aparece suscrito por D. Natalio Caballero Fuentes como Presidente de la Asociación y por D.ª Marisa Martín Barrena, Secretaria de la misma.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este centro directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Mérida, 14 de junio de 2020.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA

• • •

